

Expediente: 292/22
Carátula: SAIEG ALFREDO REYNALDO Y SAIEG JUAN PABLO C/ MANNINO GINO, OCAMPO MARIO ADRIAN Y VAZQUEZ CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE CONVENIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 21/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MANNINO, GINO-DEMANDADO
900000000000 - OCAMPO, MARIO ADRIAN-CO DEMANDADO
900000000000 - VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO-CO DEMANDADO
23239305989 - SAIEG, ALFREDO REYNALDO-ACTOR
23239305989 - SAIEG, JUAN PABLO-CO-ACTOR
20266847581 - CORDERO BETANZO, DIEGO ARIEL-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 292/22



H106018272285

JUICIO: SAIEG ALFREDO REYNALDO Y SAIEG JUAN PABLO c/ MANNINO GINO, OCAMPO MARIO ADRIAN Y VAZQUEZ CARLOS ALBERTO s/ EJECUCION DE CONVENIO. EXPTE. N° 292/22 Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 20 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/12/2024 presentado por CARRO, PABLO AUGUSTO:

- 1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales) a fin de que proceda a pagar, de la cuenta judicial N° 562209555007607, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$323.691,60 a cuenta de planilla de capital. Se autoriza a las partes SAIEG ALFREDO REYNALDO (DNI 7.287.783) Y SAIEG JUAN PABLO (21.329.236). Téngase presente la conformidad manifestada.
- 2) Hágase constar que la suma ordenada debe ponerse a disposición del beneficiario por cajero humano, debiendo las partes acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI en la entidad bancaria.- LMOC - 292/22.

Concepto: CAPITAL

Capital\$1.103.762,00

Monto depositado\$323.691,60

Saldo pendiente de cobro por capital\$780.070,40

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.